

**ACLARACIÓN SEGUNDA QUE SE INTRODUCEN A LA LICITACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2321008 «CONTRATO MARCO PARA REPARACIONES CORRIENTES DE ALBAÑILERÍA EN LOS
EQUIPAMIENTOS DE LA ZAL PORT»**

1.- Con el propósito de elaborar la documentación sometida a juicio de valor, tenemos varias dudas. Según el cuadro resumen del pliego de cláusulas, los criterios de valoración son 40 puntos (Criterios subjetivos) y 60 puntos (criterios según formulas). No obstante, en la página número 19 del mismo pliego, el criterio de valoración indicado es distinto, siendo 60 puntos económica, 5 puntos criterios automáticos de adscripción de vehículos y 35 puntos para los criterios sometidos a un juicio de valor. Cuál es entonces la puntuación correcta?, ya que para pasar el corte, indicáis que hay que llegar a un 50% de la puntuación de la documentación técnica, estableciéndose en 20 puntos.

Se ha detectado un error en el punto 10 del cuadro de características del Pliego de Bases, siendo el redactado correcto el que se copia a continuación:

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se aplicarán los establecidos en el punto 10 del Pliego de Bases.

*Los criterios no evaluables mediante fórmulas se valorarán en: **35 puntos***

*Los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán en: **65 puntos***

Por otro lado se modifica el cuadro del punto "8 Resolución de la licitación", donde se indica la puntuación mínima que hay que superar en la documentación técnica objeto de valoración subjetiva para ser admitido, siendo el redactado correcto el que se copia a continuación:

**TODA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE NO SUPERE LOS 17,5 PUNTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA
SERA EXCLUIDA AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN**

1.1.- Por último, la técnica debe presentarse en castellano?

La documentación se podrá presentar en castellano y/o catalán.

2.- En referencia al Anejo nº3 (Declaración Responsable) del PCAP y el Anejo nº3 descargado de la documentación aportada vemos que no coinciden en el apartado de pertenecer a un grupo empresarial. En el modelo del PCAP no consta este apartado y en el modelo descargado de la documentación aportada sí. Nos podrían indicar que modelo es el que tenemos que aportar?

El modelo correcto es el que se encuentra en formato editable "Anejo nº3 PB_Declaración Responsable.docx"

3.- El anejo nº 7 de Aspectos técnicos, cuantificables de forma automática, ¿debe ir dentro del sobre 3 Propuesta económica?

Sí, el anejo nº 7 se debe incluir dentro del sobre nº 3. Propuesta económica.

En la Plataforma de licitación electrónica encontrarán un apartado 1.3 dentro del sobre nº3 donde deberán adjuntar el anejo nº 7.

Barcelona, 7 de noviembre de 2023

